



PROTOCOLO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRÁCTICAS

REVISIÓN: 00

Página 1 de 2

1. OBJETIVO

Llevar a cabo acciones inmediatas en caso de confirmar algún posible contagio por COVID-19, con la finalidad de reducir el impacto y control de brotes que pongan en riesgo la salud del resto de los miembros de la comunidad universitaria.

2. ALCANCE

A las/los integrantes que conforman la Comunidad Universitaria: Alumnado, Plantilla Docente, Personal Administrativo, Prestadores de Servicios y Visitantes que se encuentre realizando actividades dentro de las Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco (UTTECAM).

3. POLITICAS

- Los y las Integrantes de la Comunidad Universitaria, deberán respetar los protocolos establecidos y hacer uso de los distintos filtros sanitarios, antes, durante y al término de sus actividades laborales y/o académicas en las instalaciones de la Universidad.
- En caso de identificar algún caso sospechoso a Covid-19, se deberá notificar de inmediato al jefe inmediato del área adscrita correspondiente.
- Los y las integrantes de la comunidad universitaria, deberán conocer a profundidad los distintos protocolos y actuar con base a lo estipulado para controlar un brote, que ponga en riesgo al resto de los miembros.
- Se debe resguardar la documentación correspondiente a la trazabilidad del posible contagio y concentrarlo con el área correspondiente, quien, a su vez, notificara a la Secretaría de Salud y a la Subsecretaría de Educación Superior.

4. PROTOCOLOS

- 1) Notificar y enviar a todos los estudiantes, docentes, administrativos y personal de servicio a sus casas por 14 días naturales.
- 2) Se mantienen en observación en casa y si presentan síntomas, acudir a los servicios de salud.
- 3) Suspender por 14 días naturales las actividades presenciales que se estén realizando con base en la semaforización.
- 4) Comunicar oportunamente a los integrantes de la comunidad universitaria, las medidas que se están implementando con respecto a la suspensión de actividades académicas prácticas, y la continuidad del servicio educativo a distancia.
- 5) Notificar a la autoridad escolar y al Comité Participativo de Salud e Higiene para Educación Superior, para que a su vez informen a la jurisdicción sanitaria, así como a la autoridad educativa correspondiente, para recibir orientación sobre el procedimiento a seguir.



PROTOCOLO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRÁCTICAS

REVISIÓN: 00

Página 2 de 2

- 6) Tratar con discreción y sensibilidad la información sobre los casos confirmados. Los datos de los alumnos, personal docente y administrativo que resulten enfermos de la COVID-19 son confidenciales, para evitar la estigmatización.

- 7) Los datos deben sistematizarse con la finalidad de realizar un rastreo que permita advertir a los miembros de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco (UTTECAM), en caso de requerirse una cuarentena debido al contacto con la(s) integrantes(s) contagiadas.